



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3099

16/01/2020

5638

**AUTOR/A:** MUÑOZ VIDAL, María (GCs); BAL FRANCÉS, Edmundo (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), supone la transposición al derecho interno de las previsiones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

El artículo 73 de la citada Directiva señala que “en el caso de las entregas de bienes y las prestaciones de servicios no comprendidas entre las enunciadas en los artículos 74 a 77, la base imponible estará constituida por la totalidad de la contraprestación que quien realice la entrega o preste el servicio obtenga o vaya a obtener, con cargo a estas operaciones, del adquiriente de los bienes, del destinatario de la prestación o de un tercero, incluidas las subvenciones directamente vinculadas al precio de estas operaciones”.

Por otra parte, el artículo 78 de la Directiva dispone que quedarán comprendidos en la base imponible los siguientes elementos: “a) los impuestos, derechos, tasas y exacciones parafiscales, con excepción del propio IVA, b) los gastos accesorios, tales como los de comisiones, embalaje, transporte y seguro, exigidos por el proveedor al adquiriente o al destinatario del servicio (...)”.

La Ley 37/1992, al regular la base imponible de las operaciones en su artículo 78, recoge el mandato de la Directiva e incluye en la base del impuesto: “4º. Los tributos y gravámenes de cualquier clase que recaigan sobre las mismas operaciones gravadas, excepto el propio Impuesto sobre el Valor Añadido”.

Cabe señalar que la Directiva armonizada no permite, por lo tanto, la exclusión de la base imponible de las entregas de electricidad y gas, del gravamen correspondiente a los Impuestos Especiales sobre la electricidad y sobre hidrocarburos que recaen sobre dichas operaciones.

Madrid, 21 de febrero de 2020